

NUESTRA POLÍTICA ANTISOBORNO



Argenbroker & Asoc.
Argenbroker S.R.L.



Política Antisoborno

- ▶ **ARGENBROKER SRL organización que brinda Servicios profesionales de despacho aduanero para operaciones de importación y exportación y servicios de outsourcing y consultoría en comercio internacional, establece la siguiente “Política Antisoborno”, cuyas directrices de funcionamiento deberán observarse en el funcionamiento de la compañía y la toma de decisiones.**
- ▶ La organización, es consciente que el fenómeno de la corrupción representa un obstáculo para un correcto desarrollo económico, político y social; constituyendo, además, una grave distorsión a las normas, rectitud y transparencia de los mercados.
- ▶ Por lo tanto, en el desarrollo de sus actividades, ARGENBROKER SRL se compromete a cumplir con los principios y disposiciones establecidas en su Código de Ética y en su Régimen Disciplinario así como con todas las legislaciones aplicables en los países en los que ARGENBROKER SRL deba intervenir y tomar decisiones. Lo anteriormente mencionado, constituye los pilares fundamentales de su Sistema de Gestión Antisoborno.
- ▶ La Política Antisoborno tiene por objeto determinar pautas de conducta para la organización, y sus miembros, a los fines de evitar, o mitigar, los costos, riesgos y daños por involucrarse en prácticas de soborno, promoviendo así la confianza y la seguridad en las transacciones comerciales, manteniendo su reputación.

Política Antisoborno

- ▶ A los fines de contribuir a la prevención y lucha contra la corrupción, ARGENBROKER SRL se **compromete** a observar, y dar cumplimiento, con los siguientes objetivos generales, a saber:
 - Prohibición absoluta de conductas que puedan suponer corrupción o intento de corrupción;
 - Estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención y lucha contra la corrupción;
 - Implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno, conforme a la norma ISO 37001:2016, como mecanismo para la salvaguarda contra la corrupción y para la mejora continua de las actividades;
 - Fomentar la denuncia de posibles acciones corruptas, proporcionando a los empleados y a los stakeholders las herramientas necesarias para denunciar aquellas conductas que no cumplan con las políticas de la empresa, protegiendo a los denunciantes frente a posibles represalias;
 - No aceptación de cualquier conducta que no cumpla con la Política Antisoborno, y la potestad para la aplicación del sistema de sanciones de la empresa;

Política Antisoborno

- Presencia de una función de Cumplimiento Antisoborno a la que se garantiza una plena autoridad e independencia;
- Generar conocimiento y consciencia para el personal en materia de cuestiones relacionadas con la prevención de las prácticas corruptas, a través de programas regulares de capacitación.
- Promover, sin temor a represalias o discriminación, la realización de denuncias ante intento, o sospechas, de sobornos;

Política Antisoborno

- ▶ Asimismo, ARGENBROKER SRL establece y se compromete a:
 - ▶ Compromiso de la alta dirección a la Política Antisoborno, demostrándolo mediante acciones de concientización y prevención.
 - ▶ Evaluación de riesgos: La organización llevará adelante evaluaciones de riesgos que permitan identificar las áreas y procesos donde se podrían generar eventos de corrupción y soborno, estableciendo las medidas preventivas específicas para reducir dichos riesgos.
 - ▶ Código de conducta: La empresa establece un Código de Conducta, el cual imparte normas sobre ética e integridad que deberán ser observadas por todos los directivos, empleados y colaboradores de la organización.
 - ▶ Procedimientos de Debida Diligencia: La empresa llevará a cabo un proceso de debida diligencia sobre los terceros vinculados con la organización, incluyendo proveedores, contratistas, clientes de bienes y servicios, de manera tal de asegurarse que éstos cumplen con los estándares éticos y de integridad preestablecidos por la organización.

Política Antisoborno

- ▶ **Capacitación:** La empresa proporcionará capacitación, en forma regular, para todos los directivos, empleados y colaboradores sobre la Política Antisoborno, y los riesgos asociados con el soborno, así como también con todas las demás Políticas y Procedimientos que forman el Sistema de Gestión Anti Soborno basado en la Norma ISO 37001:2016.
- ▶ **Procedimientos de Denuncia:** La empresa establece un procedimiento claro, preciso y seguro, para que los empleados, colaboradores y terceros puedan denunciar cualquier actividad sospechosa de soborno, sin temor a represalias.
- ▶ **Monitoreo y seguimiento:** La organización monitoreará de manera regular el adecuado cumplimiento de la Política Antisoborno, realizando revisiones periódicas de la misma, a fin de garantizar que los procedimientos sean efectivos y se están aplicando adecuadamente.
- ▶ **Mejora continua:** La organización se compromete a la mejora continua del Sistema de Gestión Anti Soborno.

Política Antisoborno

- ▶ Por último:
 - ▶ La organización tiene el firme convencimiento que la Política Antisoborno resulta efectiva, contribuyendo a evitar prácticas de soborno, las cuales generan riesgos reputacionales, legales y financieros, fomentando una cultura empresarial ética e íntegra.
 - ▶ La Política Antisoborno es aplicable también a terceros vinculados a la organización, quienes deberán adherir y aceptar los principios de la misma.
 - ▶ El incumplimiento de las leyes que tratan sobre actos de soborno relacionados a la administración y patrimonio de la compañía, podrán ser pasibles de penalidades administrativas y pecuniarias para ARGENBROKER SRL, sus directivos, empleados, colaboradores y terceros que pudieran estar involucrados.
 - ▶ *Se entiende por “soborno” a la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona (física o humana) actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.*